



POLÍTICA SOBRE EL USO DE NOMBRES Y ENSEÑAS COMERCIALES Y MARCAS DE LAS FIRMAS MIEMBRO, EN DOCUMENTOS QUE SE PRODUCEN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE ALTO IMPACTO, LITIGIO ESTRATÉGICO Y/O ESTUDIOS LEGISLATIVOS

I. CONCEPTOS

- Litigio Estratégico: Para la Fundación ProBono Colombia el Litigio Estratégico se manifiesta en aquellos casos, en los que -tal como lo define M. Villareal-: 1) el interés público aparezca con nitidez en el caso, 2) se trate de casos paradigmáticos, 3) sea posible detectar en el caso defectos estructurales del orden legal interno para promover mediante acciones judiciales cambios estructurales, iv) sea posible usar los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, y v) el caso tenga un examen previo de viabilidad. Cfr. F. González, *El trabajo clínico en materia de derechos humanos e interés público en América Latina*, 198, en *Enseñanza clínica del Derecho. Una alternativa a los métodos tradicionales de formación de abogados* (M. Villareal & Y C. Courtis, Eds., ITAM, México, 2007).

En este tipo de proyectos, la Fundación trabaja en conjunto con las clínicas jurídicas que hacen parte de las Universidades y lo hace siempre en beneficio de la población vulnerable. Los proyectos son coordinados por la Fundación, y desarrollados en conjunto por abogados voluntarios



POLÍTICA SOBRE EL USO DE NOMBRES Y ENSEÑAS COMERCIALES Y MARCAS DE LAS FIRMAS MIEMBRO, EN DOCUMENTOS QUE SE PRODUCEN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE ALTO IMPACTO, LITIGIO ESTRATÉGICO Y/O ESTUDIOS LEGISLATIVOS

que hace parte de, las firmas miembro y por estudiantes y profesores de la clínica jurídica.

- Proyectos Litigio de Alto Impacto: El litigio de Alto Impacto es una modalidad de Litigio Estratégico que busca generar cambios en la estructura social, a partir de la exposición de un caso particular y específico ante el sistema judicial. La selección del caso debe hacerse de una manera estratégica, de tal manera que los pronunciamientos que sobre el mismo se produzcan, puedan replicar sus efectos en la sociedad. Este tipo de proyectos, podrá desarrollarlos la Fundación con el apoyo de otras organizaciones aliadas ó por su propia cuenta, con el patrocinio y el trabajo de los abogados voluntarios.
- Estudios Legislativos: La Fundación entiende por Estudios Legislativos, aquellos proyectos o casos a través de los cuales, el equipo de abogados voluntarios, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, y coordinados por la Fundación, formula, analiza ó revisa proyectos de leyes,



POLÍTICA SOBRE EL USO DE NOMBRES Y ENSEÑAS COMERCIALES Y MARCAS DE LAS FIRMAS MIEMBRO, EN DOCUMENTOS QUE SE PRODUCEN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE ALTO IMPACTO, LITIGIO ESTRATÉGICO Y/O ESTUDIOS LEGISLATIVOS

decretos, acuerdos, etc., respecto de materias jurídicas que tengan impacto social y/o ambiental en comunidades vulnerables.

II. DOCUMENTOS PRODUCIDOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS

En el marco de cada uno de estos proyectos, los abogados voluntarios producen documentos de apoyo para los participantes, tales como Conceptos Jurídicos, Acciones Populares, de Grupo, Tutelas, proyectos, entre otros, y presentaciones de Power Point con información jurídica de su autoría. En la mayoría de los casos, estos documentos son entregados a la Fundación ProBono Colombia, para su almacenamiento en el sistema pro bono de manejo de casos.

III. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS

En el texto de cada uno de los documentos producidos en los proyectos que se realizan a lo largo del año, la Fundación se reconoce como la institución titular



POLÍTICA SOBRE EL USO DE NOMBRES Y ENSEÑAS COMERCIALES Y MARCAS DE LAS FIRMAS MIEMBRO, EN DOCUMENTOS QUE SE PRODUCEN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE ALTO IMPACTO, LITIGIO ESTRATÉGICO Y/O ESTUDIOS LEGISLATIVOS

de los derechos de autor, de todos los documentos entregados y de los productos generados en la ejecución de cada uno de los proyectos (videos, cartillas, folletos de información)

Toda la información y los documentos entregados con ocasión de un proyecto particular, y aquellos que resulten de su ejecución, los cuales sean susceptibles de publicación requerirán la autorización escrita y la mención explícita de la Fundación ProBono Colombia.

Así mismo, la Fundación podrá de manera discrecional y sin justa causa, negarse a permitir la utilización de su **marca/dominio/nombre y enseña comercial** en ciertos casos particulares de manera permanente, notificando esta circunstancia a la otra Parte mediante cualquier medio idóneo y escrito para estos efectos.

IV. LAS FIRMAS VOLUNTARIAS PARTICIPANTES EN CADA UNO DE LOS PROYECTOS



POLÍTICA SOBRE EL USO DE NOMBRES Y ENSEÑAS COMERCIALES Y MARCAS DE LAS FIRMAS MIEMBRO, EN DOCUMENTOS QUE SE PRODUCEN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE ALTO IMPACTO, LITIGIO ESTRATÉGICO Y/O ESTUDIOS LEGISLATIVOS

La Fundación ProBono Colombia, se entenderá como la organización prestadora de los servicios jurídicos gratuitos, a través de su grupo de abogados voluntarios, los cuales se hará la aclaración- se encuentran vinculados a la Fundación a través de su calidad de asociados o socios de una de las firmas miembro. Así pues, en cada uno de los documentos se integrará el Logotipo de la Fundación y NUNCA el de las firmas de las cuales hacen parte los abogados participantes.

No obstante, sí podrán, previa solicitud por escrito, integrarse al documento cada uno de los nombres de los abogados participantes como autores del contenido y como voluntarios de pro bono en su calidad de asociados ó socios de una de las firmas sin hacer mención expresa del nombre de esta última.